

Radicado: D 2025070004833 Fecha: 04/11/2025 OBERNACIÓN DE ANTIOQUI

GOBERNACIÓN DE ANTIOUÚÍA

República de Colombia



DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2025020045139 del 04 de noviembre de 2025, la señora ISABEL CRISTINA CARDONA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.452.384, (Libre Nombramiento y Remoción), presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05 identificada con el NUC planta 7636, ID planta 7801, asignado al grupo de trabajo OFICINA PRIVADA, del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 04 de noviembre de 2025.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora ISABEL CRISTINA CARDONA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.452.384, (Libre Nombramiento y Remoción), para separarse del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 05 identificada con el NUC planta 7636, ID planta 7801, asignado al grupo de trabajo OFICINA PRIVADA, del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día 04 de noviembre de 2025.

"Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora ISABEL CRISTINA CARDONA ACEVEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.452.384, el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia a la Dirección de Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos – Profesional Universitario	MLE	04/11/2025
Revisó	Alejandra Figueroa Escudero – Directora de Personal	Algerdice	04/11/2025
Aprobó	Martha Elena Cifuentes Rendón – Subsecretaría de Talento Humano	Huusulus.	04/11/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontrarnos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		